



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Filosofía (5-56), referente a la solicitud de LSGH del Profesor José Eduardo OVIEDO, en su cargo docente Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO

Que el docente mencionado solicita licencia a partir del día 1ero. de mayo y hasta el 31 de octubre de 2016, y por razones particulares.

Que lo solicitado se enmarca según lo establecido en el Régimen General de Licencia, Resolución C.S. N° 268/2004, Anexo I, apartado 1.3. y apartado 6.1.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de mayo de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes al Profesor: José Eduardo OVIEDO (DNI N° 11455162), en su cargo docente Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Filosofía (5-56), ello a partir del día 1ero. de mayo y hasta el 31 de octubre de 2016, y atento a lo consignado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 120/2016.